

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000158

Callao, 09 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 159 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Marzo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 67 – 2015 – GRC / GRDE de fecha 03 de Marzo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Económico, hará uso de su descanso vacacional desde el 10 al 17 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional a la Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, a partir del 10 al 17 de Marzo del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Guillermo Acosta Begazo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN BARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE